Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 302.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2014, PARA EL SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO.

Asunción, **31** de marzo de 2014

VISTO: Lo resuelto en el Acta de Evaluación del Comité, de fecha 19 de marzo de 2014, como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/14, para el Servicio de Internet Alternativo para el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que en el Acta de Evaluación se recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/14 "Servicio de Internet Alternativo", a la Empresa TELECEL S.A., de conformidad con el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por la suma de Gs. 118.400.000.- (Guaraníes ciento dieciocho millones cuatrocientos mil).

*Nº*_____

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 66/2014 del 21 de marzo de 2014, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la Empresa TELECEL S.A., para la prestación del Servicio de Internet Alternativo, por la suma de **Gs. 118.400.000.- (Guaraníes ciento dieciocho millones cuatrocientos mil)**.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar la imputación de la presente erogación en el Objeto del Gasto 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA

(FDO) Eladio Loizaga